



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PALANDA

Acuerdo Ministerial 2160
Ecuador - Zamora Chinchipe - Palanda
JEFATURA

Oficio N° 0030-CB-CP-J-2024.

Para: Abad Malacatus Darwin.
Tamayo Ordoñez Abel.
Tene Toledo Jhon Cristian.

REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA PRINCIPAL DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL CANTÓN PALANDA.

Asunto: En el texto.
Fecha: 08 de marzo del 2024.

De mis consideraciones:

Por medio del presente documento nos es grato de saludarlos y a la vez de presentar nuestros deseos de éxito en las actividades que realizan diariamente.

En atención al oficio N° 01 de fecha 15 de febrero del presente año, en el cual se plantea 3 consultas o preguntas respecto a las actividades que realiza la institución bomberil dentro de su jurisdicción cantonal, por lo que una vez revisado las consultas el cuerpo de bomberos presenta las correspondientes respuestas.

Pregunta N° 1 ¿Existe la propuesta de realizar el alza de los valores de los permisos de funcionamiento y más servicios que brinda el Cuerpo de Bomberos del Cantón Palanda a cobrarse en el año 2024 y cuáles serían los beneficios directos e indirectos que recibirían los usuarios de los locales comerciales y la ciudadanía en general?

Respuesta: En atención a su inquietud, indicamos que el cuerpo de bomberos del cantón Palanda dentro de su planificación anual, no ha considerado ninguna elevación en los valores de los permisos de funcionamiento, considerando además que durante aproximadamente ocho años no se ha incrementado ningún valor adicional a los mismos; en el año 2023 se ha venido elaborando un nuevo reglamento para ajustar de una mejor manera la norma legal y técnica la entrega de los permisos de funcionamiento, norma legal y técnica elaborada por un técnico especializado en la materia con amplia experiencia a nivel nacional, con el objetivo que se cumpla de una mejor manera el principal objetivo como es la prevención de emergencias en nuestro cantón, y que en el nuevo reglamento por ejemplo se sustenta en base al nivel de riesgo de cada local, ubicación, dimensiones entre otros. Así mismo recordamos que este importante reglamento fue socializado a nuestra ciudadanía previo a la puesta en vigencia con la finalidad que la ciudadanía conozca, despeje sus dudas y sobre todo aporte con sus importantes recomendaciones y sugerencias en el mismo.

Pregunta N° 2 ¿Por qué no se realiza la recaudación de los valores de los permisos de funcionamiento y más servicios que brinda el Cuerpo de Bomberos y se crea una ventanilla de recaudación en la institución y de esta manera mejorar el servicio a la ciudadanía en respecto a la distancia que se encuentra las entidades bancarias ya que esto ha causado malestar a los usuarios de todo el cantón?

Direc: Barrio Sagrado Corazón de Jesús, Calle San Vicente Ferrer
E-mail: cuerpodebomberos@bomberosdepalanda.gob.ec
Teléfono: 3041227-0982023032-Emergencias ECU-911



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PALANDA

Acuerdo Ministerial 2160
Ecuador - Zamora Chinchipe - Palanda
JEFATURA

Respuesta: Contestando a su importante inquietud, indicamos que el Cuerpo de Bomberos durante todos estos años ha venido cumpliendo lo programado administrativamente ajustándose a su presupuesto que le imposibilita de tener un recaudador permanentemente, y con la finalidad de dar un mejor servicio a la ciudadanía en el año 2023, ha venido ya realizando los tramites pertinentes con las entidades financieras con sus sucursales en nuestra ciudad, así como con la actualización de la legislación correspondiente interna para sustentar esta necesidad que se la tenía evidente por varios años, y que en la planificación para el año 2024 se tiene considerado la recaudación directa y de esta manera prestar un mejor servicio a nuestra ciudadanía, así mismo estas operaciones se modifican o cambian en base a la planificación interna ajustado a su presupuesto institucional.

Pregunta N° 3 ¿Se solicita que se indique en que tipos de emergencias se pueden solicitar la camioneta de Bomberos cuando la ambulancia del Ministerio de Salud Pública de Palanda no está operativa o está en otra emergencia??

Respuesta: En atención a su consulta; indicamos que el Cuerpo Bomberos del Cantón Palanda conforme lo establece el Reglamento General para la Aplicación de la Ley de Defensa Contra Incendios en su Art 1.- Los Cuerpos de Bomberos de la República son organismos de derecho público, eminentemente técnicos "... al servicio de la sociedad ecuatoriana, destinados específicamente a defender a las personas y a las propiedades, contra el fuego; socorrer en catástrofes o siniestros, y efectuar acciones de salvamento, rigiéndose por las disposiciones de la Ley de Defensa Contra Incendios y sus reglamentos. De igual manera al ser una institución de primera respuesta se encuentra anclado al Sistema Integrado de Seguridad ECU-911 desde el año 2013, en la atención de emergencia en nuestra jurisdicción, donde conforme el protocolo se recibe el alerta de Ecu-911 e inmediatamente se despacha el personal y equipo vehicular necesario para la atención de la emergencia presentada, así mismo hacemos hincapié que el cuerpo de Bomberos del cantón Palanda no cuenta en su parque automotor con un vehículo ambulancia, y que por varios años y hasta la actualidad ha venido colaborando con nuestras unidades de rescate al MSP por despacho de ECU-911 en la atención de emergencias de APH con el apoyo de un médico del MSP, desde el lugar de la emergencia hasta el centro de salud del cantón Palanda, en coordinación con ECU-911.

Seguros que el presente documento contenga la información solicitada nos suscribimos.

"Abnegación y Disciplina"

Atentamente:

CUERPO DE BOMBEROS
CANTÓN PALANDA
Abnegación y Disciplina
COMANDANCIA

Lic. Freddy Rodrigo Montoya.

JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PALANDA.

Resivido 08-2024

1102105309

14 H 24

[Handwritten signature]

Abel D. Toranzo

Resivido 08-2024

1719434001

14:30

[Handwritten signature]
Darwin Abud

Resivido 08-2024

1105041675

15:00

[Handwritten signature]

Cris Fian Ten...

Direc: Barrio Sagrado Corazón de Jesús, Calle San Vicente Ferrer

E-mail: cuerpodebomberos@bomberosdepalanda.gob.ec

Teléfono: 3041227-0982023032-Emergencias ECU-911